

# POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA



**Octubre 2024**

Versión 1.0



## CONTENIDO

Presentación de la Política de Tratamiento de Datos de la UTMACH.....	3
1. Introducción .....	4
2. Responsable del Tratamiento de los datos .....	4
3. Alcance .....	4
4. Definiciones .....	5
5. Principios Generales .....	5
6. Datos que se recolecta .....	6
7. Finalidad del Tratamiento de Datos Personales en la Universidad Técnica de Machala (UTMACH).....	6
7.1 Para Estudiantes/ Alumni .....	7
7.2 Para Empleados y Docentes .....	8
7.3 Para Proveedores .....	9
8. Derechos de los Titulares de los Datos .....	10
9. Obligaciones de la Universidad .....	10 - 11
10. Medidas de Seguridad .....	11
11. Base legal .....	12
12. Transferencia de Datos .....	12
13. Conservación de datos a ser tratados .....	13
14. Responsabilidades .....	13
15. Modificaciones a la Política .....	13
16. Contactos .....	13
Glosario de términos .....	14-15



## PRESENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE LA UTMACH

En un entorno digital cada vez más dinámico y complejo, la UTMACH reconoce la importancia de gestionar los datos personales con el mayor rigor y transparencia. Esta política establece los principios, responsabilidades y procedimientos que guiarán nuestras acciones en la recolección, uso, almacenamiento y protección de la información personal de todos aquellos que interactúan con nuestra universidad, incluyendo estudiantes, profesores, colaboradores y terceros.

Nuestro objetivo es garantizar que el tratamiento de los datos personales se realice en estricto cumplimiento con la normativa vigente, respetando los derechos de las personas y asegurando la integridad y confidencialidad de la información. Además, esta política refuerza nuestro compromiso con la ética y la responsabilidad social, pilares fundamentales de nuestra misión como institución educativa.

Invito a todos los miembros de nuestra comunidad universitaria a conocer y aplicar los lineamientos establecidos en esta política, con la certeza de que juntos podemos construir un entorno más seguro y confiable para el manejo de la información personal.

Agradezco la colaboración y compromiso a todos los involucrados en la implementación de esta política, la cual es esencial para mantener la confianza que depositan en nosotros todos aquellos que forman parte de la UTMACH.

Atentamente,

Jhonny Pérez Rodríguez  
**Rector**  
Universidad Técnica de Machala





## 1 INTRODUCCIÓN

La Universidad Técnica de Machala (UTMACH) está comprometida con la protección de los datos personales de todos los miembros de su comunidad universitaria y de aquellos que interactúan con la institución. En cumplimiento con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador, esta política establece los principios y directrices para el tratamiento y protección de datos personales recolectados y utilizados por la universidad.

## 2 RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

RUC: 0760001580001

**Dirección:** Av. Panamericana km 5 ½ Vía Machala - Pasaje

**Correo electrónico:** [tramites@utmachala.edu.ec](mailto:tramites@utmachala.edu.ec)

## 3 ALCANCE

Esta política se aplica a todos los procesos y actividades que involucren la recolección, almacenamiento, uso, divulgación, y eliminación de datos personales dentro de la UTMACH. Incluye a estudiantes, empleados, docentes, proveedores, y cualquier otra persona cuyos datos sean tratados por la universidad.



4

## DEFINICIONES

- **Dato personal:** Dato que identifica o hace identificable a una persona natural, directa o indirectamente.
- **Datos sensibles:** Datos relativos a: etnia, identidad de género, identidad cultural, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición migratoria, orientación sexual, salud, datos biométricos, datos genéticos y aquellos cuyo tratamiento indebido pueda dar origen a discriminación, atenten o puedan atentar contra los derechos y libertades fundamentales, considerado dentro de las categorías especiales de datos personales.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos son objeto de tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por procedimientos técnicos de carácter automatizado, parcialmente automatizado o no automatizado, tales como: la recogida, recopilación, obtención, registro, organización, estructuración, conservación, custodia, adaptación, modificación, eliminación, indexación, extracción, consulta, elaboración, utilización, posesión, aprovechamiento, distribución, cesión, comunicación o transferencia, o cualquier otra forma de habilitación de acceso, cotejo, interconexión, limitación, supresión, destrucción y, en general, cualquier uso de datos personales.

5

## PRINCIPIOS GENERALES

- **Legalidad:** Todos los datos personales serán tratados conforme a la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales del Ecuador y demás normativas aplicables.
- **Transparencia:** Los titulares de los datos serán informados de manera clara y precisa sobre el tratamiento de sus datos personales.
- **Finalidad:** Los datos personales se recolectarán y tratarán solo para fines legítimos, específicos y explícitos.
- **Minimización de datos:** Solo se recolectarán los datos personales necesarios para cumplir con la finalidad del tratamiento.
- **Exactitud:** Los datos personales serán exactos y, cuando sea necesario, actualizados.
- **Seguridad:** Se implementarán medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger los datos personales contra el acceso no autorizado, pérdida, destrucción o daño.



## 6 DATOS QUE SE RECOLECTA

La UTMACH requerirá de los datos personales de: sus estudiantes, empleados, docentes, proveedores, postulantes a estudios, postulantes a empleos y cualquier otra persona que, de manera directa o indirecta, tenga relación con la institución. Podrá recopilar, agrupar, segmentar, organizar, estructurar, conservar, transferir, limitar y en general tratar los datos personales de los titulares conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de datos personales y se podrá tratar en base a las siguientes categorías de datos:

- Información general
- Datos de nacimiento
- Domicilio
- Estudios secundarios
- Datos familiares
- Datos para ficha socioeconómica

Las categorías de datos serán determinados en cada caso dependiendo de las necesidades de la UTMACH, para el cumplimiento de sus objetivos.

## 7 FINALIDAD DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA (UTMACH)

La Universidad Técnica de Machala (UTMACH) utiliza, recopila y administra la información personal proporcionada por estudiantes, empleados, docentes, proveedores y cualquier otra persona cuyos datos sean tratados por la institución para mejorar el contenido, usabilidad y experiencia de los servicios académicos, administrativos, de investigación, vinculación y posgrado ofrecidos por la universidad. Esto se realiza según la mejora continua de los procesos que permitan brindar servicios educativos de calidad, en el marco de cumplir la normativa legal vigente. La UTMACH realizará el tratamiento de los datos personales de acuerdo con las siguientes finalidades:



## 7.1 PARA ESTUDIANTES / ALUMNI

- Gestionar la relación académica, incluyendo la inscripción, matrícula, evaluación y emisión de títulos.
- Cumplir con las obligaciones legales, normativas y demás regulaciones educativas.
- Contar con una base de datos correspondiente a las características y perfiles de los titulares de datos personales, todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
- Prevenir el fraude y cualquier riesgo de conducta delictiva en el ámbito educativo.
- Realizar análisis de desempeño académico y seguimiento de la trayectoria estudiantil.
- Mejorar la atención y calidad de los servicios educativos: elaboración de perfiles académicos, ofertas laborales, ofertas de cursos y programas, generación y gestión de modelos de análisis.
- Cumplir con la entrega de información a autoridades educativas, como el Ministerio de Educación, el Consejo de Educación Superior (CES) y otras entidades competentes, CACES Y SENECYT.
- Conocer el comportamiento académico, disciplinario y cumplimiento de obligaciones legales de los estudiantes.
- Realizar las gestiones necesarias para confirmar y actualizar la información del estudiante para la prestación de servicios educativos contratados por la universidad.
- Gestionar información de contactos de emergencia de los estudiantes y/o tutores en los casos que aplique.
- Gestionar seguridad, salud y bienestar universitario.
- Proporcionar información sobre actividades académicas, bienestar universitario, de vinculación y de investigación relacionado con las carreras universitarias, de grado y/o programas de posgrados, becas, diplomados, cursos, talleres presenciales o virtuales.
- Expedir certificaciones de carácter académico como estudios y títulos obtenidos.



- Promocionar información sobre actividades relacionadas con descuentos empresariales, becas de educación continua entre otros relacionados con el bienestar de los graduados.
- Promover nuevos productos enfocados a las necesidades de los estudiantes y en pro de la calidad educativa, como ofertas laborales
- Cumplir con las obligaciones institucionales relacionadas al acceso a seguros de vida, otros beneficios y los que determine la ley.

## 7.2 PARA EMPLEADOS Y DOCENTES

- Gestionar actividades de recursos humanos para el registro de asistencia de empleados y docentes.
- Gestionar procesos de preselección y demás instancias de reclutamiento.
- Gestionar procesos de selección y otras instancias de la vinculación laboral.
- Contar con una base de datos correspondiente a las características y perfiles de los titulares de datos personales, todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
- Contar con la disponibilidad de la información para gestionar inducciones, capacitaciones, entrenamientos y atención de brechas.
- Gestionar evaluaciones del desempeño y clima laboral.
- Elaborar planes de carrera, promoción y rutas de crecimiento.
- Gestionar seguridad, salud y riesgo del trabajo.
- Habilitar mecanismos de seguridad física en las instalaciones de la universidad.
- Cumplir con las obligaciones legales, contractuales con empleados y docentes respecto de, entre otros, el pago de obligaciones contractuales, registro de gestión, nómina, económica, tributaria, contable y administrativa.
- Controlar el cumplimiento de códigos de ética, normativa nacional e internacional relacionada con el riesgo de conductas ilícitas.



### 7.3 PARA PROVEEDORES

- Contar con información actualizada a fin de cumplir con las obligaciones legales, contractuales y normativa aplicable.
- Gestionar selección y calificación en procesos de contratación.
- Contar con una base de datos correspondiente a las características y perfiles de los titulares de datos personales, todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.
- Instrumentar acuerdos: contratos, órdenes de compra, convenios, etc.
- Prevenir el lavado de activos, financiamiento de otros delitos, acciones de fraude, etc.
- Soportar incidencias para la gestión de la continuidad del negocio.
- Soportar incidencias para la gestión de la seguridad de la información.
- Soportar incidencias para la gestión de la protección de datos personales.
- Administrar y verificar antecedentes comerciales, de reputación, así como para la detección y/o prevención de fraude y otras actividades ilegales.
- Habilitar mecanismos de seguridad física en las instalaciones de la universidad.
- Gestionar la relación de confianza entre las partes permitiendo un mayor control en las obligaciones asumidas.

A fin de cumplir con las finalidades descritas, los datos personales tratados pueden:

- Ser agrupados, segmentados, organizados y recopilados en la base de datos de la Universidad Técnica de Machala y darles el uso lícito y correspondiente según lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y normativa vigentes.
- Proporcionarse o comunicarse a personas naturales o jurídicas, con las cuales la universidad tiene acuerdos, para poder ejecutar servicios en términos de lo contratado o solicitado por el titular. Estos servicios pueden incluir la gestión de mensajería, análisis de datos, procesos de debida diligencia, y otros servicios de apoyo a la gestión académica y administrativa.

La UTMACH se compromete a proteger la información personal de todos sus miembros y garantizar su tratamiento conforme a los más altos estándares de seguridad y confidencialidad.



## 8 DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

Los titulares de los datos tienen los siguientes derechos:

- **Acceso a la información:** Conocer qué datos personales están siendo tratados y para qué fines, conforme a los principios de lealtad y transparencia, a través del acceso al Sistema Informático de la UTMACH.
- **Rectificación:** Solicitar la corrección de datos personales inexactos o incompletos.
- **Cancelación:** Solicitar la eliminación de datos personales cuando ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recolectados.
- **Oposición:** Oponerse al tratamiento de sus datos personales por motivos legítimos.
- **Portabilidad:** Solicitar la transferencia de sus datos personales a otra entidad en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

## 9 OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- **Recolección y uso:** Recolectar y utilizar datos personales solo para los fines específicos y legítimos para los que se obtuvieron.
- **Consentimiento:** Obtener el consentimiento explícito de los titulares de los datos antes de recolectar y tratar sus datos personales, salvo en los casos previstos por la ley.
- **Seguridad de los datos:** Implementar y mantener medidas de seguridad adecuadas para proteger los datos personales.
- **Confidencialidad:** Asegurar que todas las personas que tengan acceso a los datos personales mantengan su confidencialidad.
- **Respuesta a solicitudes:** Atender y responder a las solicitudes de los titulares de los datos dentro de los plazos establecidos por la ley.

Los titulares de los datos pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento o cuando no se cumpla con la política de tratamiento de datos personales, de acuerdo con lo establecido en el Art. 8 de la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.



Para ello, la Universidad Técnica de Machala (UTMACH) cuenta con mecanismos para la revocación a través del siguiente medio: Formulario de Revocatoria de Tratamiento de Datos Personales de la página web institucional de la Universidad Técnica de Machala. La revocación del consentimiento puede darse solo en casos determinados, como fines publicitarios, bolsa de empleo y otros beneficios no obligatorios.

La Universidad Técnica de Machala (UTMACH) en el ejercicio de sus funciones, mantendrá a salvo el tratamiento de datos personales para los fines universitarios, de conformidad con la autorización otorgada por el titular.

Sin embargo, toda solicitud de supresión o revocatoria no procederán cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.

Para el cumplimiento del objeto de manera correcta y poder contar con los beneficios que ofrece la UTMACH, los titulares deberán entregar la información exacta y completa a la UTMACH.

### 10 MEDIDAS DE SEGURIDAD

La UTMACH implementará las siguientes medidas de seguridad:

- **Control de acceso:** Restringir el acceso a datos personales solo a aquellas personas autorizadas.
- **Cifrado:** Utilizar técnicas de cifrado para proteger los datos personales almacenados y transmitidos.
- **Auditorías:** Realizar auditorías periódicas para evaluar la efectividad de las medidas de seguridad implementadas.
- **Capacitación:** Proporcionar capacitación continua al personal sobre las mejores prácticas de protección de datos personales.

## 11 BASE LEGAL

La UTMACH fundamenta el tratamiento que da a los datos personales en estricto cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de datos personales con base en el Art. 7.- Tratamiento legítimo de datos personales:

- Por Consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades específicas;
- Que el tratamiento de datos personales se sustente en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable, derivados de una competencia atribuida por una norma con rango de ley, sujeto al cumplimiento de los estándares internacionales de derechos humanos aplicables a la materia, al cumplimiento de los principios de esta ley y a los criterios de legalidad, proporcionalidad y necesidad;
- Para tratamiento de datos personales que consten en bases de datos de acceso público;
- Para satisfacer un interés legítimo del responsable de tratamiento o de tercero, siempre que no prevalezca el interés o derechos fundamentales de los titulares al amparo de lo dispuesto en esta norma.

## 12 TRANSFERENCIA DE DATOS

La transferencia de datos personales a terceros se realizará solo cuando sea necesario para cumplir con las finalidades para las que se recolectaron y si se garantiza un nivel adecuado de protección de datos personales.

La UTMACH podrá transferir datos personales a las instituciones nacionales o internacionales según los convenios establecidos y según lo estipulado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, contará con el consentimiento previo del titular del dato personal quien debe haber sido informado de forma suficiente sobre la finalidad del tratamiento de sus datos.

La UTMACH exigirá documentadamente el cumplimiento al responsable destinatario de la protección de los datos personales, para garantizar la aplicación de medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos personales.



### 13 CONSERVACIÓN DE DATOS A SER TRATADOS

Los datos personales serán conservados durante el tiempo determinado por la UTMACH para efectos estadísticos, académicos e históricos, en base al principio de Conservación establecido en la Ley Orgánica de Protección de datos, por lo que el responsable del tratamiento de los datos se compromete a tomar las medidas de seguridad pertinentes.

### 14 RESPONSABILIDADES

- **Delegado de Protección de Datos:** El delegado de Protección de Datos (DPD/DPO) según lo indica la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP) es el responsable de supervisar el cumplimiento de esta política y de las normativas aplicables.
- **Personal de la Universidad:** Cumplir con las directrices establecidas en esta política y reportar cualquier incidente de seguridad relacionado con datos personales.

### 15 MODIFICACIONES A LA POLÍTICA

La UTMACH se reserva el derecho de modificar esta política en cualquier momento. Las modificaciones serán publicadas en el sitio web de la universidad y notificadas a los titulares de los datos, cuando sea necesario.

### 16 CONTACTO

Para cualquier consulta, solicitud o ejercicio de derechos relacionados con la protección de datos personales, los titulares pueden contactar al delegado de Protección de Datos de la UTMACH a través del correo electrónico [protecciondatos@utmachala.edu.ec](mailto:protecciondatos@utmachala.edu.ec).

En cualquier caso, las consultas se atenderán en los quince días hábiles contados a partir de su recibo, según lo establecido en el Ley Orgánica de Protección de Datos Personales.



## GLOSARIO DE TÉRMINOS

- 1. Datos Personales:** Información que identifica o puede identificar a una persona natural, como nombre, dirección, número de teléfono, o cualquier otro dato que pueda usarse para identificar a una persona en particular.
- 2. Datos Sensibles:** Datos personales que revelan información sobre origen racial o étnico, opiniones políticas, creencias religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos, salud, vida sexual o datos biométricos que permitan una identificación única.
- 3. Tratamiento de Datos:** Cualquier operación o conjunto de operaciones realizadas sobre datos personales, ya sea por medios automatizados o no automatizados, como la recolección, almacenamiento, organización, modificación, consulta, uso, comunicación, difusión, supresión o destrucción de datos.
- 4. Responsable del Tratamiento:** La persona física o jurídica, autoridad pública, agencia u otro organismo que determina los fines y medios del tratamiento de datos personales.
- 5. Encargado del Tratamiento:** La persona física o jurídica, autoridad pública, agencia u otro organismo que trata datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- 6. Consentimiento:** Aprobación libre, específica, informada e inequívoca que da la persona interesada para el tratamiento de sus datos personales.
- 7. Transferencia de Datos:** La comunicación de datos personales a una persona distinta al responsable del tratamiento, ya sea dentro del mismo país o a otro país.



**8. Derechos ARCO:** Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición que tiene una persona respecto a sus datos personales.

- **Acceso:** Derecho a obtener confirmación sobre si se están tratando datos personales que le conciernen, y a acceder a los datos y la información relacionada con el tratamiento.

- **Rectificación:** Derecho a solicitar la corrección de datos personales inexactos o incompletos.

- **Cancelación:** Derecho a solicitar la eliminación de datos personales cuando ya no sean necesarios para los fines para los cuales fueron recolectados o cuando se retire el consentimiento.

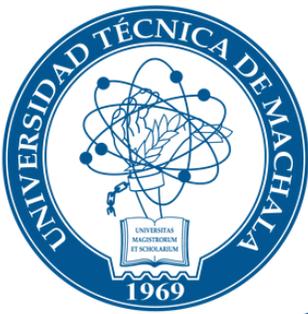
- **Oposición:** Derecho a oponerse al tratamiento de datos personales en ciertos casos.

**9. Medidas de Seguridad:** Conjunto de procedimientos y técnicas adoptadas para proteger los datos personales contra el acceso no autorizado, la pérdida, la destrucción, o la alteración.

**10. Violación de Datos:** Incidente de seguridad en el cual hay acceso no autorizado, pérdida, destrucción o alteración de datos personales.

**11. Delegado de Protección de Datos (DPO):** Persona o entidad designada para supervisar la protección de datos y asegurar el cumplimiento de las normativas de privacidad en una organización.

**12. Base Legal:** Fundamento jurídico sobre el cual se basa el tratamiento de datos personales, como el consentimiento, el cumplimiento de un contrato, el cumplimiento de una obligación legal, o el interés legítimo.



ELABORADO POR:

ING. MARIA FERNANDA MORALES LOAIZA  
SUPERVISORA DE SEGURIDAD INFORMÁTICA

REVISADO POR:

ING. JENNIFER CÉLLERI PACHECO  
DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

VALIDADO POR:

**COMITÉ DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN**

APROBADO POR:

**CONSEJO UNIVERSITARIO MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0548-2024-CU-SO-30  
DE 28 DE OCTUBRE 2024**

DR. JHONNY PÉREZ RODRÍGUEZ, PHD

**RECTOR UTMACH**

Versión 1.0  
Octubre 2024

[utmachala.edu.ec](http://utmachala.edu.ec)